



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-37004350-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 4 de Abril de 2023

Referencia: REG - EX-2023-21678793- -APN-ATN#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-545-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las paginas 4/15 del IF-2023-21686155-APN-ATN#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **673/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.04.04 13:02:10 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.04.04 13:02:11 -03:00

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los 26 días del mes de Febrero de 2.023 se reúnen por una parte el Sindicato de Obreros y Empleados de Estaciones de Servicios, Garajes, Estaciones de GNC, Playas de Estacionamiento, y Gomerías de las Provincias de Río Negro y Neuquén (S.O.E.S.G.y P.E – RIO NEGRO Y NEUQUÉN) representado en este acto por MARCELO ANDRES SIDORKEVICH, en su carácter de Secretario General, Asociación Sindical con Personería Gremial N° 1627 con domicilio en Chubut 365, ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, por una parte, y por la otra la Cámara de Expendedores de Combustibles de Neuquén y Río Negro, representada por MARCELO PIRRI, en su carácter de Presidente, Personería Jurídica N° 220522784-7224-1-72, con domicilio en Tucumán 71 , Piso 11 , Oficina E, de la Ciudad de Neuquén a fin de celebrar la presente Acta Acuerdo, cuyas cláusulas se detallan a continuación:

PRIMERA: Las partes acuerdan, a fin de ajustar las escalas salariales en función del los aumentos de la Inflación que vienen afectando los salarios de los trabajadores, que los empleadores otorgarán un incremento salarial para todos los trabajadores comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 456/06 en todas sus categorías estableciendo los siguientes aumentos salariales que serán computados en su totalidad sobre las remuneraciones básicas establecidas en el mes de Marzo/22, conforme las escalas salariales que se acompañan.

A otorgarse de la siguiente manera:

15% de carácter NO REMUNERATIVO para las cargas sociales patronales al estado, que serán tenidos en cuenta para el cálculo de adicionales y SAC, con las remuneraciones del mes de Noviembre, Diciembre y Enero del 2022 que pasaran a Integrar el Básico del mes de FEBRERO 23

15% de carácter NO REMUNERATIVO para las cargas sociales patronales al estado, que serán tenidos en cuenta para el cálculo de adicionales, con las remuneraciones del mes de Enero del 2023 que pasaran a integrar el Básico del mes de FEBRERO 23.

10% de carácter REMUNERATIVO en el Mes de Febrero 2023.

10% de carácter REMUNERATIVO en el Mes de Marzo 2023.

SEGUNDA: De acuerdo a lo pactado en el punto precedente, los salarios básicos de los trabajadores de cada categoría quedarán de la siguiente manera

CATEGORIA	NOVIEMBRE 22	NO REMUNERATIVO
1. ENCARGADO DE TURNO	\$132587	24020
2. VENDEDOR DE PLAYA	\$126239	22870
3. OPERARIO DE SERVICIO	\$128191	23223
4. PERSONAL ADMINISTRATIVO	\$128963	23363
5. OPERARIO AUXILIAR	\$121642	22037
6. OPERARIO CONDUCTOR	\$125061	22656
7. OPERARIO DE INTERIOR Y ANEXOS	\$124464	22548
8. FRANQUERO O TURNANTE:	S/C	
9. SERENO:	\$125776	22785

S/C = SEGÚN CATEGORIA

CÁMARA EXPENDIDORES
NEUQUÉN Y RÍO NEGRO
MARCELO PIRRI
PRESIDENTE

IF-2023-21660155-APN-NEGRO
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.S.G.Y P.E.
Neuquén y Río Negro
DNI: 23.674.352



CATEGORIA	DICIEMBRE 22	NO REMUNERATIVO
1. ENCARGADO DE TURNO	\$142195	14412
2. VENDEDOR DE PLAYA	\$135387	13722
3. OPERARIO DE SERVICIO	\$137480	13934
4. PERSONAL ADMINISTRATIVO	\$138308	14018
5. OPERARIO AUXILIAR	\$130457	13222
6. OPERARIO CONDUCTOR	\$134123	13594
7. OPERARIO DE INTERIOR Y ANEXOS	\$133483	13529
8. FRANQUERO O TURNANTE:	S/C	
9. SERENO:	\$134890	13671

S/C = SEGÚN CATEGORIA

CATEGORIA	ENERO23	NO REMUNERATIVO
1. ENCARGADO DE TURNO	\$142195	28824
2. VENDEDOR DE PLAYA	\$135387	27446
3. OPERARIO DE SERVICIO	\$137480	27868
4. PERSONAL ADMINISTRATIVO	\$138308	28036
5. OPERARIO AUXILIAR	\$130457	26444
6. OPERARIO CONDUCTOR	\$134123	27188
7. OPERARIO DE INTERIOR Y ANEXOS	\$133483	27058
8. FRANQUERO O TURNANTE:	S/C	27342
9. SERENO:	\$134890	13671

S/C = SEGÚN CATEGORIA

CATEGORIA	FEBRERO23
1. ENCARGADO DE TURNO	\$180627
2. VENDEDOR DE PLAYA	\$171979
3. OPERARIO DE SERVICIO	\$174637
4. PERSONAL ADMINISTRATIVO	\$175689
5. OPERARIO AUXILIAR	\$165716
6. OPERARIO CONDUCTOR	\$170373
7. OPERARIO DE INTERIOR Y ANEXOS	\$169560
8. FRANQUERO O TURNANTE:	S/C
9. SERENO:	\$171346

S/C = SEGÚN CATEGORIA



[Signature]
CAMARA EXP. COMERCIAL
NEUQUÉN Y RÍO NEGRO
MARCELO PIRRI
PRESIDENTE

[Signature]
MARCELO A. BIDORKSICH
SECRETARIO GENERAL
Bancaria y Río Negro
DNI: 23.574.332

IF-2023-21686155-APN-GA-PN-MT
Bancaria y Río Negro
DNI: 23.574.332

CATEGORIA	MARZO23
1. ENCARGADO DE TURNO	\$190235
2. VENDEDOR DE PLAYA	\$181127
3. OPERARIO DE SERVICIO	\$183926
4. PERSONAL ADMINISTRATIVO	\$185034
5. OPERARIO AUXILIAR	\$174531
6. OPERARIO CONDUCTOR	\$179435
7. OPERARIO DE INTERIOR Y ANEXOS	\$178579
8. FRANQUERO O TURNANTE:	S/C
9. SERENO:	\$180460

S/C = SEGÚN CATEGORIA

TERCERA: Sobre las sumas NO REMUNERATIVAS que el empleador abonará en concepto de incremento salarial a partir del mes de NOVIEMBRE 2022 se pagarán los importes correspondientes a las contribuciones de la obra social, de conformidad con lo establecido en las leyes 23.660 y 23.661, y los aportes y contribuciones del convenio colectivo de trabajo.

CUARTA: Con respecto al adicional NO REMUNERATIVO a pagarse con los salarios del Mes de Noviembre/22, cabe aclarar que debe sumarse lo ya pactado oportunamente en el mes de Mayo/22, modificándose de esta manera las Escalas Salariales del anterior acuerdo de los Meses Noviembre y Diciembre del 2022 a fin de poder adicionar los nuevos incrementos pactados en la presente Acta.

QUINTA: Las partes acuerdan, ya adentrándose en la paritaria 2023/2024, que el empresario otorgara un 30% de incremento salarial usándose como base de cálculo los Haberes básicos del Mes de MARZO/2023 y pagándose de la siguiente manera:

11% con los Remuneraciones del Mes de ABRIL 2023.

10% con los Remuneraciones del mes de JULIO 2023.

9% con los Remuneraciones del mes de AGOSTO 2023

CATEGORIA	ABRIL23
1. ENCARGADO DE TURNO	\$211161
2. VENDEDOR DE PLAYA	\$201051
3. OPERARIO DE SERVICIO	\$204158
4. PERSONAL ADMINISTRATIVO	\$205388
5. OPERARIO AUXILIAR	\$193729
6. OPERARIO CONDUCTOR	\$199173
7. OPERARIO DE INTERIOR Y ANEXOS	\$198223
8. FRANQUERO O TURNANTE:	S/C
9. SERENO:	\$200311

S/C = SEGÚN CATEGORIA

CAMARA EXP. COMBUST.
NEUQUEN Y RÍO NEGRO
MARCELO BARRI
PRESIDENTE



MARCELO A. BIGNARDI
SECRETARIO GENERAL
Neuquén y Río Negro
Dpto: 23.574.352

IF-2023-21686155-APN-ATN-MT

CATEGORIA	JULIO23
1. ENCARGADO DE TURNO	\$230184
2. VENDEDOR DE PLAYA	\$219164
3. OPERARIO DE SERVICIO	\$222551
4. PERSONAL ADMINISTRATIVO	\$223891
5. OPERARIO AUXILIAR	\$211182
6. OPERARIO CONDUCTOR	\$217116
7. OPERARIO DE INTERIOR Y ANEXOS	\$216081
8. FRANQUERO O TURNANTE:	S/C
9. SERENO:	\$218357

S/C = SEGÚN CATEGORIA

CATEGORIA	AGOSTO23
1. ENCARGADO DE TURNO	\$247305
2. VENDEDOR DE PLAYA	\$235465
3. OPERARIO DE SERVICIO	\$239104
4. PERSONAL ADMINISTRATIVO	\$240544
5. OPERARIO AUXILIAR	\$226890
6. OPERARIO CONDUCTOR	\$233265
7. OPERARIO DE INTERIOR Y ANEXOS	\$232153
8. FRANQUERO O TURNANTE:	S/C
9. SERENO:	\$234598

S/C = SEGÚN CATEGORIA

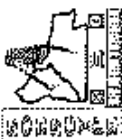
SEXTA: Las partes se comprometen a revisar este acuerdo en el mes de Septiembre 2023.

SEPTIMA: Las partes entienden que se llega al presente acuerdo dentro de la capacidad de Negociación y libertad para hacerlo que tienen ambas instituciones, por los que solicitan la URGENTE HOMOLOGACION del Acta acuerdo celebrado. Ante la posibilidad que por cualquier motivo y/o circunstancia no se dicte el trámite administrativo de homologación por parte de la autoridad competente, en este caso el MINISTERIO DE TRABAJO DE LA NACION, el presente acuerdo será totalmente exigible y de cumplimiento obligatorio para las partes, comprometiéndose ambas a adoptar las medidas que sean necesarias para la aplicación de las escalas salariales acordadas.

En prueba de conformidad se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad y fechas indicadas en el encabezamiento, dejándose constancia que cada parte retira su ejemplar, destinándose la tercera para ser presentada para su homologación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.



IF-2023-21686155-AR-AN-INT MT
DPS 23.574.357



SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, ESTACIONES EXPENDIO DE G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, ESTACIONAMIENTO MEDIDO, LAVADEROS Y GOMERIAS
De Neuquén y Río Negro - Personería Gremial N°1627
CHUBUT 365 Tel/Fax: (0299)-4486797-4471438 NEUQUEN CAPITAL
E-mail: soesgypennqn@speedy.com.ar

ESCALA SALARIAL :

ESTACIONES DE SERVICIOS, ESTACIONES DE EXPENDIO DE G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS Y GOMERIAS DE NEUQUEN Y RIO NEGRO

VIGENCIA:

01 de Noviembre 2022

CATEGORIAS	Sueldo Básico	No Remunerativo	Máximo de Fondos 3%	Asistencia 3%	Total Bruto	Por Día 25	Horas 200	Hs 50% 1.5	Hs 100% 2
1. ENCARGADO DE TURNO:	\$ 132.587,00	\$ 24.020,00	\$ 10.606,96	\$ 10.606,96	\$ 153.800,92	\$ 6.152,04	\$ 769,00	\$ 1.153,51	\$ 1.538,01
2. VENDEADOR DE PLAYA:	\$ 126.239,00	\$ 22.870,00	\$ 10.099,12	\$ 10.099,12	\$ 146.437,24	\$ 5.857,49	\$ 732,19	\$ 1.098,28	\$ 1.464,37
3. OPERARIO DE SERVICIO:	\$ 128.191,00	\$ 23.223,00	\$ 10.255,28	\$ 10.255,28	\$ 148.701,56	\$ 5.948,06	\$ 743,51	\$ 1.115,26	\$ 1.487,02
4. PERSONAL ADMINISTRATIVO:	\$ 128.963,00	\$ 23.363,00	\$ 10.317,04	\$ 10.317,04	\$ 149.597,08	\$ 5.983,88	\$ 747,99	\$ 1.121,98	\$ 1.495,97
5. OPERARIO AUXILIAR:	\$ 121.642,00	\$ 22.037,00	\$ 9.731,36	\$ 9.731,36	\$ 141.104,72	\$ 5.644,19	\$ 705,52	\$ 1.058,29	\$ 1.411,05
6. OPERARIO CONDUCTOR:	\$ 125.061,00	\$ 22.656,00	\$ 10.004,88	\$ 10.004,88	\$ 145.070,76	\$ 5.802,83	\$ 725,35	\$ 1.088,03	\$ 1.450,71
7. OPERARIO DE INTERIOR Y ANEXOS:	\$ 124.464,00	\$ 22.548,00	\$ 9.857,12	\$ 9.857,12	\$ 144.378,24	\$ 5.775,13	\$ 721,89	\$ 1.082,84	\$ 1.443,78
8. FRANQUERO O TURNANTE:	\$ *****								
9. SERENO:	\$ 125.776,00	\$ 22.785,00	\$ 10.062,08	\$ 10.062,08	\$ 145.900,16	\$ 5.836,01	\$ 729,50	\$ 1.094,25	\$ 1.459,00
Según categoría que cubra									

Antigüedad: Se fijara en el 2% por año de servicios desde el primero hasta el vigesimo (1° al 20°) y el 3% a partir de los 21 años, por año de servicio excedente a los 20 años

Día del Gremio: "15 de Octubre" será abonado con un recargo del 100% a quienes, este día deban prestar servicio. (Art.14).

Aportes Sindicales: 3% de Cuota Sindical y 1% Seguro de Sepelio. (Art. 25)

Aporte Solidario: 1% Sobre el total de las remuneraciones Brutas para los Empleados NO afiliados (Art. 26)

Aporte Mutual: 3% sobre el total de las remuneraciones. (Art. 27)

DÍAS NO LABORABLES: DIAS 24 y 31 de DICIEMBRE según CLAUSULA 4TA del Acta Acuerdo Diciembre/2.016



CAMARA EXP. COMBUST.
NEUQUEN Y RIO NEGRO
MANUELO PIRRI
PRESIDENTE

MANUELO A. GIDUNZICH
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.E.C.A.T.N.
Neuquén y Río Negro
DNI: 22.374.382



SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, ESTACIONES EXPENDIDORAS DE G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, ESTACIONAMIENTO MEDIDO, LAVADEROS Y GOMERÍAS DE Neuquén y Río Negro - Parsonería Gremial N°1627
CHUBUT 365 Tel/Fax: (0299)-4486797 -4471438 NEUQUEN CAPITAL
E-mail: soeagyperrmqr@speedy.com.ar

ESCALA SALARIAL:

ESTACIONES DE SERVICIOS, ESTACIONES DE EXPENDIO DE G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS Y GOMERÍAS DE NEUQUEN Y RIO NEGRO

VIGENCIA:

01 de Diciembre 2022

CATEGORÍAS	Sueldo Básico	No Remunerativo	Monto de Fondos 8%	Asistencia 3%	Total Bruto	Por Día 25	Horas 200	Hs 50% 1,5	Hs 100% 2
1. ENCARGADO DE TURNO:	\$ 142.195,00	\$ 14.412,00	\$ 11.375,60	\$ 11.375,60	\$ 164.946,20	\$ 6.597,85	\$ 824,73	\$ 1.237,10	\$ 1.649,46
2. VENDEDOR DE PLAYA:	\$ 135.387,00	\$ 13.722,00	\$ 10.830,96	\$ 10.830,96	\$ 157.048,92	\$ 6.281,96	\$ 785,24	\$ 1.177,87	\$ 1.570,49
3. OPERARIO DE SERVICIO:	\$ 137.480,00	\$ 13.934,00	\$ 10.998,40	\$ 10.998,40	\$ 159.476,80	\$ 6.379,07	\$ 797,38	\$ 1.196,08	\$ 1.594,77
4. PERSONAL ADMINISTRATIVO:	\$ 138.308,00	\$ 14.018,00	\$ 11.064,64	\$ 11.064,64	\$ 160.437,28	\$ 6.417,49	\$ 802,19	\$ 1.203,28	\$ 1.604,37
5. OPERARIO AUXILIAR:	\$ 130.457,00	\$ 13.222,00	\$ 10.436,56	\$ 10.436,56	\$ 151.330,12	\$ 6.053,20	\$ 756,65	\$ 1.134,98	\$ 1.513,30
6. OPERARIO CONDUCTOR:	\$ 134.123,00	\$ 13.594,00	\$ 10.729,84	\$ 10.729,84	\$ 155.582,68	\$ 6.223,31	\$ 777,91	\$ 1.166,87	\$ 1.555,83
7. OPERARIO DE INTERIOR Y ANEXOS:	\$ 133.483,00	\$ 13.529,00	\$ 10.678,64	\$ 10.678,64	\$ 154.340,28	\$ 6.193,61	\$ 774,20	\$ 1.161,30	\$ 1.548,40
8. FRANQUERO O TURNANTE:	\$ *****								
9. SERENO:	\$ 134.890,00	\$ 13.671,00	\$ 10.791,20	\$ 10.791,20	\$ 156.472,40	\$ 6.258,90	\$ 782,36	\$ 1.173,54	\$ 1.584,72
Según categoría que cubra									

Antigüedad: Se fija en el 2% por año de servicios desde el primero hasta el vigesimo (1° al 20°) y el 3% a partir de los 21 años, por año de servicio excedente a los 20 años.
Día del Gremio: " 15 de Octubre" será abonado con un recargo del 100% a quienes, este día deban prestar servicio (Art.14).
Aportes Sindicales: 3% de Cuota Sindical y 1% Seguro de Sepelio. (Art. 25)
Aporte Solidario: 1% Sobre el total de las remuneraciones Brutas para los Empleados NO afiliados. (Art. 26)
Aporte Mutual: 3% sobre el total de las remuneraciones. (Art. 27)
DÍAS NO LABORABLES: DÍAS 24 y 31 de DICIEMBRE según CLAUSULA 4TA del Acta Acuerdo Diciembre/2.016



CÁMARA EXP. COMBUST.
NEUQUEN Y RIO NEGRO
MANUEL PIRRI
PRESIDENTE

MANUEL PIRRI
SECRETARIO GENERAL
S.O.C.S.G. y P.E.
NEUQUEN Y RIO NEGRO
CUIL: 23.574.452



SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, ESTACIONES EXPENDIO DE G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, ESTACIONAMIENTO MEDIDO, LAVADEROS Y GOMERIAS
De Neuquén y Río Negro - Persoñería Gremial N°1627
CHUBUT 365 Tel/Fax: (0299)-4486787-4471438 NEUQUEN CAPITAL
E-mail: soesgypemhqn@speedy.com.ar

ESCALA SALARIAL :

ESTACIONES DE SERVICIOS, ESTACIONES DE EXPENDIO DE G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS Y GOMERIAS DE NEUQUEN Y RIO NEGRO

VIGENCIA:

01 de Enero 2023

CATEGORIAS	Sueldo Básico	No Remunerativo	Mantenimiento Fondos 8%	Asistencia 8%	Total Bruto	Por Día 25	Horas 200	Hs 50% 15	Hs 100% 2
1. ENCARGADO DE TURNO:	\$ 142.195,00	\$ 28.824,00	\$ 11.375,60	\$ 11.375,60	\$ 164.946,20	\$ 6.597,85	\$ 824,73	\$ 1.237,10	\$ 1.649,48
2. VENDEDOR DE PLAYA:	\$ 135.387,00	\$ 27.444,00	\$ 10.830,96	\$ 10.830,96	\$ 157.048,92	\$ 6.281,96	\$ 785,24	\$ 1.177,87	\$ 1.570,49
3. OPERARIO DE SERVICIO:	\$ 137.480,00	\$ 27.868,00	\$ 10.998,40	\$ 10.998,40	\$ 159.476,80	\$ 6.379,07	\$ 797,38	\$ 1.196,08	\$ 1.594,77
4. PERSONAL ADMINISTRATIVO:	\$ 138.308,00	\$ 28.036,00	\$ 11.064,64	\$ 11.064,64	\$ 160.437,28	\$ 6.417,49	\$ 802,19	\$ 1.203,28	\$ 1.604,37
5. OPERARIO AUXILIAR:	\$ 130.457,00	\$ 26.444,00	\$ 10.436,56	\$ 10.436,56	\$ 151.330,12	\$ 6.053,20	\$ 756,65	\$ 1.134,98	\$ 1.513,30
6. OPERARIO CONDUCTOR:	\$ 134.123,00	\$ 27.188,00	\$ 10.729,84	\$ 10.729,84	\$ 155.582,68	\$ 6.223,31	\$ 777,91	\$ 1.166,87	\$ 1.555,83
7. OPERARIO DE INTERIOR Y ANEXOS:	\$ 133.483,00	\$ 27.058,00	\$ 10.678,64	\$ 10.678,64	\$ 154.840,28	\$ 6.193,61	\$ 774,20	\$ 1.161,30	\$ 1.548,40
8. FRANQUERO O TURNANTE:	\$ *****								
9. SERENO:	\$ 134.890,00	\$ 27.342,00	\$ 10.791,20	\$ 10.791,20	\$ 156.472,40	\$ 6.258,90	\$ 782,36	\$ 1.173,54	\$ 1.564,72
Según categoría que cubra									

Antigüedad: Se fijara en el 2% por año de servicios desde el primero hasta el vigésimo (1° al 20°) y el 3% a partir de los 21 años, por año de servicio excedente a los 20 años

Día del Gremio: "15 de Octubre" será abonado con un recargo del 100% a quienes, este día deban prestar servicio. (Art.14).

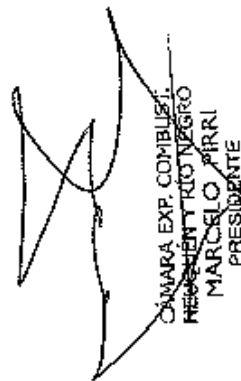
Aportes Sindicales: 3% de Cuota Sindical y 1% Seguro de Sepelio. (Art. 25)

Aporte Solidario: 1% Sobre el total de las remuneraciones Brutas para los Empleados NO afiliados. (Art. 26)

Aporte Mutual: 3% sobre el total de las remuneraciones. (Art. 27)

DIAS NO LABORABLES: DIAS 24 y 31 de DICIEMBRE según CLAUSULA 4TA del Acta Acuerdo Diciembre/2.016




CAMARA EXP. COMBUST.
NEUQUEN RIO NEGRO
MARCELO PIRRI
PRESIDENTE


CARLOS A. BIDONOVICH
SECRETARIO GENERAL
C.O.S. C.Y. R.N.
Neuquén y Río Negro
D.N. 22.574.352



SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, ESTACIONES EXPENDIO DE G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, ESTACIONAMIENTO MEDIDO, LAVADEROS Y GOMERIAS
De Neuquén y Río Negro - Personería Gremial N°1627
CHUBUT 365 Tel/Fax: (0299)-4486797 -4471438 NEUQUEN CAPITAL
E-mail: soesgyperrnqn@speedy.com.ar

ESCALA SALARIAL :

ESTACIONES DE SERVICIOS, ESTACIONES DE EXPENDIO DE G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS Y GOMERIAS DE NEUQUEN Y RIO NEGRO

01 Febrero de 2023

VIGENCIA:

CATEGORIAS	Sueldo Básico	Manejo de Fondos 8%	Asistencia 8%	Total Bruto	Por Día 25	Horas 200	Hs 50% 1.5	Hs 100% 2
1. ENCARGADO DE TURNO:	\$ 180.627	\$ 14.450,16	\$ 14.450,16	\$ 209.527,32	\$ 8.381,09	\$ 1.047,64	\$ 1.571,45	\$ 2.095,27
2. VENDEDOR DE PLAYA:	\$ 171.979	\$ 13.758,32	\$ 13.758,32	\$ 199.495,64	\$ 7.979,83	\$ 997,48	\$ 1.496,22	\$ 1.994,96
3. OPERARIO DE SERVICIO:	\$ 174.637	\$ 13.970,96	\$ 13.970,96	\$ 202.578,92	\$ 8.103,16	\$ 1.012,89	\$ 1.519,34	\$ 2.025,79
4. PERSONAL ADMINISTRATIVO:	\$ 175.689	\$ 14.055,12	\$ 14.055,12	\$ 203.799,24	\$ 8.151,97	\$ 1.019,00	\$ 1.528,49	\$ 2.037,99
5. OPERARIO AUXILIAR:	\$ 165.716	\$ 13.257,28	\$ 13.257,28	\$ 192.230,56	\$ 7.689,22	\$ 961,15	\$ 1.441,73	\$ 1.922,31
6. OPERARIO CONDUCTOR:	\$ 170.373	\$ 13.629,84	\$ 13.629,84	\$ 197.632,68	\$ 7.905,31	\$ 988,16	\$ 1.482,25	\$ 1.976,33
7. OPERARIO DE INTERIOR Y ANEXOS:	\$ 169.560	\$ 13.564,80	\$ 13.564,80	\$ 196.689,60	\$ 7.867,58	\$ 983,45	\$ 1.475,17	\$ 1.968,90
8. FRANQUERO O TURNANTE:	\$ *****			Según categoría que cubra				
9. SERENO:	\$ 171.346	\$ 13.707,68	\$ 13.707,68	\$ 198.761,36	\$ 7.950,45	\$ 993,81	\$ 1.490,71	\$ 1.987,61

IF-2

Ante la Ciudad: Se fija en el 2% por año de servicios desde el primero hasta el vigésimo (1° al 20°) y el 3% a partir de los 21 años, por año de servicio excedente a los 20 años
Día del Gremio: "15 de Octubre" será abonado con un recargo del 100% a quienes, este día deban prestar servicio. (Art.14).
Aportes Sindicales: 3% de Cuota Sindical y 1% Seguro de Sepelio. (Art. 25)
Aporte Solidario: 1% Sobre el total de las remuneraciones Brutas para los Empleados NO afiliados. (Art. 26)
Aporte Mutual: 3% sobre el total de las remuneraciones. (Art. 27)
DIAS NO LABORABLES: DIAS 24 y 31 de DICIEMBRE según CLAUSULA 4TA del Acta Acuerdo Diciembre/2.016



CÁMARA EXP. COMBUST.
NEUQUEN Y RIO NEGRO
MARCELO PIRRI
PRESIDENTE

SECRETARÍA GUBERNAMENTAL
SECRETARIO GENERAL
E.O. E.S.G. Y P.E.
Neuquén y Río Negro
D.N. 22.574.382



SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, ESTACIONES EXPENDIO DE G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, ESTACIONAMIENTO MEDIDO, LAVADEROS Y GOMERIAS
De Neuquén y Río Negro - Personería Gremial N°1627
CHUBUT 365 Tel/Fax: (0299)-4486797 -4471438 NEUQUEN CAPITAL
E-mail: soesgypetrnqn@speedy.com.ar

ESCALA SALARIAL :

**ESTACIONES DE SERVICIOS, ESTACIONES DE EXPENDIO DE G.N.C., GARAGES,
PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS Y GOMERIAS DE NEUQUEN Y RIO NEGRO**

VIGENCIA:

01 Marzo de 2023

CATEGORIAS	Sueldo Básico	Manejo de Fondos 8%	Asistencia 6%	Total Bruto	Por Día 25	Horas 200	Hs 50% 1.5	Hs 100% 2
1. ENCARGADO DE TURNO:	\$ 190.235	\$ 15.218,80	\$ 15.218,80	\$ 220.672,60	\$ 8.826,90	\$ 1.103,36	\$ 1.655,04	\$ 2.206,73
2. VENDEDOR DE PLAYA:	\$ 181.127	\$ 14.490,16	\$ 14.490,16	\$ 210.107,32	\$ 8.404,29	\$ 1.050,54	\$ 1.575,80	\$ 2.101,07
3. OPERARIO DE SERVICIO:	\$ 183.926	\$ 14.714,08	\$ 14.714,08	\$ 213.354,16	\$ 8.534,17	\$ 1.066,77	\$ 1.600,16	\$ 2.133,54
4. PERSONAL ADMINISTRATIVO:	\$ 185.034	\$ 14.802,72	\$ 14.802,72	\$ 214.639,44	\$ 8.585,58	\$ 1.073,20	\$ 1.609,80	\$ 2.146,39
5. OPERARIO AUXILIAR:	\$ 174.531	\$ 13.962,48	\$ 13.962,48	\$ 202.455,96	\$ 8.098,24	\$ 1.012,28	\$ 1.518,42	\$ 2.024,58
6. OPERARIO CONDUCTOR:	\$ 179.435	\$ 14.354,80	\$ 14.354,80	\$ 208.144,60	\$ 8.325,78	\$ 1.040,72	\$ 1.561,08	\$ 2.081,45
7. OPERARIO DE INTERIOR Y ANEXOS:	\$ 178.579	\$ 14.286,32	\$ 14.286,32	\$ 207.151,64	\$ 8.286,07	\$ 1.035,76	\$ 1.553,64	\$ 2.071,52
8. FRANQUERO O TURNANTE:				Según categoría que cubra				
9. SERENO:	\$ 180.460	\$ 14.436,80	\$ 14.436,80	\$ 209.333,60	\$ 8.373,34	\$ 1.046,67	\$ 1.570,00	\$ 2.093,34

IF-202

Ante la Ciudad: Se fija en el 2% por año de servicios desde el primero hasta el vigésimo (1° al 20°) y el 3% a partir de los 21 años, por año de servicio excedente a los 20 años
Día del Gremio: " 15 de Octubre" será abonado con un recargo del 100% a quienes, este día deban prestar servicio. (Art'14).
Aportes Sindicales: 3% de Cuota Sindical y 1% Seguro de Sepelio. (Art. 25)
Aporte Solidario: 1% Sobre el total de las remuneraciones Brutas para los Empleados NO afiliados. (Art. 26)
Aporte Mutua: 3% sobre el total de las remuneraciones. (Art. 27)
DIAS NO LABORABLES: DIAS 24 y 31 de DICIEMBRE según CLAUSULA 4TA del Acta Acuerdo Diciembre/2.016



CÁMARA EXP. COMBUST.
NEUQUEN Y RIO NEGRO
MARCELO PIRAKI
PRESIDENTE

CÁMARA AGRICOLA
SEPTIEMBRE GENERAL
DE O.S.G. Y P.E.
NEUQUEN Y RIO NEGRO
DNI: 23.574.352



SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, ESTACIONES EXPENDIO DE G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, ESTACIONAMIENTO MEDIDO, LAVADEROS Y GOMERIAS
De Neuquen y Rio Negro - Personeria Gremial N°1627
CHUBUT 365 Tel/Fax: (0295)-4486797 -4471438 NEUQUEN CAPITAL
E-mail: soesgypernqn@speedy.com.ar

ESCALA SALARIAL :

ESTACIONES DE SERVICIOS, ESTACIONES DE EXPENDIO DE G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS Y GOMERIAS DE NEUQUEN Y RIO NEGRO

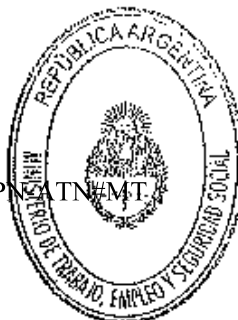
VIGENCIA:

01 Abril de 2023

CATEGORIAS	Sueldo Basico	Margen de Fondos 8%	Asistencia 8%	Total Bruto	Por Dia 25	Horas 200	Hs 50% 1,5	Hs 100% 2
1. ENCARGADO DE TURNO:	\$ 211.161	\$ 16.892,88	\$ 16.892,88	\$ 244.946,76	\$ 9.797,87	\$ 1.224,73	\$ 1.837,10	\$ 2.449,47
2. VENDEDOR DE PLAYA:	\$ 201.051	\$ 16.084,08	\$ 16.084,08	\$ 233.219,16	\$ 9.328,77	\$ 1.166,10	\$ 1.749,14	\$ 2.332,19
3. OPERARIO DE SERVICIO:	\$ 204.156	\$ 16.332,64	\$ 16.332,64	\$ 236.823,28	\$ 9.472,93	\$ 1.184,12	\$ 1.776,17	\$ 2.368,23
4. PERSONAL ADMINISTRATIVO:	\$ 205.388	\$ 16.431,04	\$ 16.431,04	\$ 238.250,08	\$ 9.530,00	\$ 1.191,25	\$ 1.786,88	\$ 2.382,50
5. OPERARIO AUXILIAR:	\$ 193.729	\$ 15.498,32	\$ 15.498,32	\$ 224.725,64	\$ 8.989,03	\$ 1.123,63	\$ 1.685,44	\$ 2.247,26
6. OPERARIO CONDUCTOR:	\$ 198.173	\$ 15.933,84	\$ 15.933,84	\$ 231.040,68	\$ 9.241,63	\$ 1.155,20	\$ 1.732,81	\$ 2.310,41
7. OPERARIO DE INTERIOR Y ANEXOS:	\$ 198.223	\$ 15.857,84	\$ 15.857,84	\$ 229.938,68	\$ 9.197,55	\$ 1.149,69	\$ 1.724,54	\$ 2.289,39
8. FRANQUERO O TURNANTE:				Según categoría que cubra				
9. SERENO:	\$ 200.311	\$ 16.024,88	\$ 16.024,88	\$ 232.360,76	\$ 9.294,43	\$ 1.161,80	\$ 1.742,71	\$ 2.323,61

IF-2

Ante la Ciudad: Se fija en el 2% por año de servicios desde el primero hasta el vigesimo (1° al 20°) y el 3% a partir de los 21 años, por año de servicio excedente a los 20 años
Día del Gremio: " 15 de Octubre" será abonado con un recargo del 100% a quienes, este día deban prestar servicio. (Art.14).
Aportes Sindicales: 3% de Cuota Sindical y 1% Seguro de Sepelio. (Art. 25)
Aporte Solidario: 1% Sobre el total de las remuneraciones Brutas para los Empleados NO afiliados. (Art. 26)
Aporte Mutual: 3% sobre el total de las remuneraciones. (Art. 27)
DÍAS NO LABORABLES: DIAS 24 y 31 de DICIEMBRE según CLAUSULA 4TA del Acta Acuerdo Diciembre 2016



MARSA EXP. COMBUST.
NEUQUEN Y RIO NEGRO
MARCELO PIRRU
PRESIDENTE

RODRIGO BERNARDINI
SECRETARIO GENERAL
NEUQUEN Y RIO NEGRO
C.I. 25.374.352



SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, ESTACIONES EXPANDO DE G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, ESTACIONAMIENTO MEDIDO, LAVADEROS Y GOMERIAS
De Neuquen y Río Negro - Personería Gremial N°1627
CHUBUT 365 Tel/Fax: (0295)-4486797 -4471438 NEUQUEN CAPITAL
E-mail: soesgyemtrn@speedy.com.ar

ESCALA SALARIAL :

ESTACIONES DE SERVICIOS, ESTACIONES DE EXPENDIO DE G.N.C., GARAGES,
PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS Y GOMERIAS DE NEUQUEN Y RIO NEGRO

VIGENCIA:

01 Julio de 2023

CATEGORIAS	Sueldo Básico	Manejo de Fondos 8%	Asistencia 8%	Total Bruto	Por Día 25	Horas 200	Hs 50%	Hs 100%
1. ENCARGADO DE TURNO:	\$ 230.184	\$ 18.414,72	\$ 18.414,72	\$ 267.013,44	\$ 10.680,54	\$ 1.335,07	\$ 2.002,60	\$ 2.670,13
2. VENDEDOR DE PLAYA:	\$ 219.164	\$ 17.533,12	\$ 17.533,12	\$ 254.230,24	\$ 10.169,21	\$ 1.271,15	\$ 1.906,73	\$ 2.542,30
3. OPERARIO DE SERVICIO:	\$ 222.551	\$ 17.804,08	\$ 17.804,08	\$ 258.159,16	\$ 10.326,37	\$ 1.290,80	\$ 1.936,19	\$ 2.581,59
4. PERSONAL ADMINISTRATIVO:	\$ 223.891	\$ 17.911,28	\$ 17.911,28	\$ 259.713,56	\$ 10.388,54	\$ 1.298,57	\$ 1.947,85	\$ 2.597,14
5. OPERARIO AUXILIAR:	\$ 211.182	\$ 16.894,56	\$ 16.894,56	\$ 244.971,12	\$ 9.798,84	\$ 1.224,86	\$ 1.837,28	\$ 2.449,71
6. OPERARIO CONDUCTOR:	\$ 217.116	\$ 17.369,28	\$ 17.369,28	\$ 251.854,56	\$ 10.074,18	\$ 1.259,27	\$ 1.888,91	\$ 2.518,55
7. OPERARIO DE INTERIOR Y ANEXOS:	\$ 216.081	\$ 17.286,48	\$ 17.286,48	\$ 250.653,96	\$ 10.026,16	\$ 1.253,27	\$ 1.879,90	\$ 2.506,54
8. FRANQUERO O TURNANTE:				Según categoría que cubra				
9. SERENO:	\$ 218.357	\$ 17.468,56	\$ 17.468,56	\$ 253.294,12	\$ 10.131,76	\$ 1.266,47	\$ 1.899,71	\$ 2.532,94

IF

Antigüedad: Se fijara en el 2% por año de servicios desde el primero hasta el vigesimo (1° al 20°) y el 3% a partir de los 21 años, por año de servicio excedente a los 20 años

Día del Gremio: " 15 de Octubre" será abonado con un recargo del 100% a quienes, este día deban prestar servicio. (Art14).

Aportes Sindicales: 3% de Cuota Sindical y 1% Seguro de Sepelio. (Art. 25)

Aporte Solidario: 1% Sobre el total de las remuneraciones Brutas para los Empleados NO afiliados. (Art. 26)

Aporte Mutua: 3% sobre el total de las remuneraciones. (Art. 27)

DÍAS NO LABORABLES: DIAS 24 y 31 de DICIEMBRE según CLAUSULA 4TA del Acta Acuerdo Diciembre/2.016



CAMARA EXP. COMBUST.
NEUQUEN Y RIO NEGRO
MARCELO PIRRI
PRESIDENTE

LEONEL A. GUONACHICH
SECRETARIO GENERAL
S.O. S.S.G. Y P.E.
C.A. y R.N. Negro
Data: 25.07.2022



SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, ESTACIONES EXPENDIO DE G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, ESTACIONAMIENTO MEDIDO, LAVADEROS Y GOMERIAS
De Neuquen y Rio Negro - Personeria Gremial N°1627
CHUBUT 385 Tal/Fax: (0285)-4486797 - 4471438 NEUQUEN CAPITAL
E-mail: soesgypernqn@speedy.com.ar

ESCALA SALARIAL :

ESTACIONES DE SERVICIOS, ESTACIONES DE EXPENDIO DE G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS Y GOMERIAS DE NEUQUEN Y RIO NEGRO

VIGENCIA:

01 Agosto de 2023

CATEGORIAS	Sueldo Basico	Manejo de Fondos 8%	Asistencia 8%	Total Bruto	Por Dia 25	Horas 200	Hs 50% 45	Hs 100% 2
1. ENCARGADO DE TURNO:	\$ 247.305	\$ 19.784,40	\$ 19.784,40	\$ 286.873,80	\$ 11.474,95	\$ 1.434,37	\$ 2.151,55	\$ 2.868,74
2. VENDEDOR DE PLAYA:	\$ 235.465	\$ 18.837,20	\$ 18.837,20	\$ 273.139,40	\$ 10.925,58	\$ 1.365,70	\$ 2.048,55	\$ 2.731,39
3. OPERARIO DE SERVICIO:	\$ 239.104	\$ 19.128,32	\$ 19.128,32	\$ 277.360,64	\$ 11.094,43	\$ 1.386,80	\$ 2.080,20	\$ 2.773,61
4. PERSONAL ADMINISTRATIVO:	\$ 240.544	\$ 19.243,52	\$ 19.243,52	\$ 279.031,04	\$ 11.161,24	\$ 1.395,16	\$ 2.092,73	\$ 2.790,31
5. OPERARIO AUXILIAR:	\$ 226.890	\$ 18.151,20	\$ 18.151,20	\$ 263.192,40	\$ 10.527,70	\$ 1.315,96	\$ 1.973,94	\$ 2.631,92
6. OPERARIO CONDUCTOR:	\$ 233.265	\$ 18.661,20	\$ 18.661,20	\$ 270.587,40	\$ 10.823,50	\$ 1.352,94	\$ 2.029,41	\$ 2.705,87
7. OPERARIO DE INTERIOR Y ANEXOS:	\$ 232.153	\$ 18.572,24	\$ 18.572,24	\$ 269.297,48	\$ 10.771,90	\$ 1.346,49	\$ 2.019,73	\$ 2.692,97
8. FRANQUERO O TURNANTE:				Según categoría que cubra				
9. SERENO:	\$ 234.598	\$ 18.767,84	\$ 18.767,84	\$ 272.133,68	\$ 10.885,35	\$ 1.360,67	\$ 2.041,00	\$ 2.721,34

IF-

Ante la Ciudad: Se fijara en el 2% por año de servicios desde el primero hasta el vigesimo (1° al 20°) y el 3% a partir de los 21 años, por año de servicio excedente a los 20 años

Día del Gremio: " 15 de Octubre" será abonado con un recargo del 100% a quienes, este día deban prestar servicio. (Art.14).

Aportes Sindicales: 3% de Cuota Sindical y 1% Seguro de Sepelio. (Art. 25)

Aporte Solidario: 1% Sobre el total de las remuneraciones Brutas para los Empleados NO afiliados. (Art. 26)

Aporte Mutual: 3% sobre el total de las remuneraciones. (Art. 27)

DIAS NO LABORABLES: DIAS 24 y 31 de DICIEMBRE según CLAUSULA 4TA del Acta Acuerdo Diciembre/2016



REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO GENERAL
DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
NEUQUEN Y RIO NEGRO
MARCHO PIRRI
PRESIDENTE
DNI: 23.574.852

CAMARA EXP. COMBUST.
NEUQUEN Y RIO NEGRO
MARCHO PIRRI
PRESIDENTE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 545-23 Acu 673-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.